Serie A

AÑO DE 1910

№ 460708

121

1.- Que aprueba los estatutos y reconoce la personería jurídica de la la sociedad o Centro Social de V. Encarnación



//CION, Agosto 5 de 1910.

Vista la solicitud presen- --tada por el Señor Juan S. Gross en representación de la Sociedad "Centro Social" de Villa Encarnación,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE: -68-

1° Aprobar los estatutos y reconocer la personería jurídica de la mencionada Sociedad"Centro Social"

2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

Adolfo Riquelme

X

V

NO ES PERMITIDO ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES